



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de febrero del 2006
No. 26

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada JL México Construcciones, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 137-A1, 354, 405, 176-A1, 306, 84-A1, 372, 182, 158-A1, 160, 77-A1, 63-B1, 141, 156, 76-A1, 129-A1, 366, 270, 102-B1, 101-B1, 100-B1, 282, 287, 285, 131-A1, 295, 296, 103-B1, 105-B1, 106-B1, 107-B1, 108-B1, 109-B1, 310, 110-B1, 351, 136-A1, 118-B1, 119-B1, 120-B1, 121-B1, 122-B1, 117-B1, 113-B1, 114-B1, 147-A1, 170, 374 y 353.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 327, 138-A1, 323, 324, 325, 127-B1, 330, 339, 125-B1, 126-B1, 328, 368, 377, 375, 376, 139-B1, 134-A1, 316, 315, 111-B1, 112-B1, 311, 318 y 146-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada JL México Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.1767/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA JL MEXICO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo

ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.1699/2005 de fecha 22 de diciembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN.015/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada JL México Construcciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Mauro Rosas Chávez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 693/1997, relativo al juicio mercantil, promovido por POLLOS EL RANCHERITO, S.A. DE C.V., en contra de NARCISO ANGUIANO CORTES, por auto de fecha nueve de enero del dos mil seis 2006, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los derechos de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento que le corresponde al justiciable NARCISO ANGUIANO CORTES sobre el bien inmueble ubicado en calle de Cuicilhuac número trescientos tres, lote veintiuno, manzana treinta y seis, Fraccionamiento La Romana, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 293,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que correspondería al cincuenta por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada motivo de la almoneda, convóquese a los postores.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide el presente a los 24 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

137-A1.-27 enero, 1º y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 279/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., actualmente UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinte de enero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día siete de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana diecinueve, Parque Industrial Atlacomulco, México, el cual cuenta con medidas y colindancias de 89.40 metros y 153.00 metros con lote uno; al sur: una línea de 264.68 metros con los señores Arnulfo Menroy, Sabino Florencio y José Galindo; al oriente: con diez líneas quebradas de 2.44, 19.45, 21.28, 24.87, 22.70, 22.10, 24.70, 21.22, 23.98 y 107.17 metros con línea de Ferrocarril; al poniente: en una línea de 192.19 metros con carretera a San Felipe del Progreso, superficie total 46,668.8 metros cuadrados, con antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida 542-1244, volumen 95, del 8 de noviembre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,750,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

354.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 111/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA MERCEDES C. JAIMES HERNANDEZ como endosataria en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO SOLIDUM, S.C. DE R.L. en contra de JUAN VICTORIA DE LA PAZ Y JUANA RODRIGUEZ LUIS, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor marca Nissan, tipo pick up, modelo 1984 doble cabina, cuatro puertas, color blanca, con salpicaduras negras, transmisión manual, con placas de circulación TT07606 (laminas verdes), del Estado de Sinaloa, México, capacidad cinco asientos, lamina VIN, número de identificación vehicular 4MSUD21-004642, sin alteración remachada de fabrica, espejo retrovisor en parabrisas, tablero gris oscuro, volante color negro, elevadores y seguros tipo manual, palanca al piso, asientos gris oscuro en mal estado, una bocina en cada puerta, calefacción, autoestereo, llantas lisas, anchas, tres rines de aluminio deportivos y uno de acero, sin llanta de refacción, parabrisas estrellado, dos espejos laterales, pintura en regulares condiciones con detalles como rayones, descascarada en cofre y decoloración por sol en todo y cofre, compartimiento de carga con puerta trasera en negro, motor de gasolina de cuatro cilindros, sin llaves de encendido, sin comprobar funcionamiento. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.
405.-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 229/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICENTA REAL ALONSO en contra de LEOPOLDO MALDONADO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto Chalco, México, enero (17) diecisiete de enero del 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTA REAL ALONSO con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto, por medio del cual solicita se señale fecha para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos. Visto su contenido a efecto de señalar fecha para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente procedimiento, tómesese como referencia para fijar la postura legal del bien objeto del presente remate, la actualización del avalúo de fecha (20) veinte de octubre del presente año, emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada Ingeniero MARGARITO OLIVARES HERNANDEZ, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 12.257, 2.229, 2.230, 2.239, 2.234 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha (12) doce de noviembre del año (2003) procédase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha catorce de agosto del dos mil tres, para lo cual anúnciase la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, debiéndose fijar también las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado, por conducto del Secretario. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil seis, respecto del bien mueble consistente en un vehículo de la marca Volk Wagen tipo Caribe, color

negro, placas de circulación número 932 RNS del Distrito Federal, modelo 1979, bien que fue valuado por los peritos de las partes y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima es mas la actora se adhiere al peritaje actualizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada de fecha (20) veinte de octubre del año (2005) dos mil cinco, mismo que se tomará como base para fijar la postura legal, que será en un precio de \$12,601.20 (DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado cítese personalmente en el domicilio señalado en autos al demandado LEOPOLDO MALDONADO para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 infracción I y 1411 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien Autoriza y Da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

176-A1-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 576/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADAN PEREZ FLORES, en contra de GABRIELA VELAZQUEZ LOPEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a GABRIELA VELAZQUEZ LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el Juicio en Rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimiento Civiles, así mismo, que ADAN PEREZ FLORES, le demanda las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor IRIANA PEREZ VELAZQUEZ.
- 3.- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos: Que con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio con la demandada, procrearon una hija de nombre IRIANA PEREZ VELAZQUEZ, establecieron su domicilio conyugal en la calle Licenciado Manuel Alas número 401 cuatrocientos uno, esquina José María Arzate Vilchis, Colonia Unión en Toluca, México, mostrando siempre la demandada una actitud agresiva. El veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y siete la demandada abandonó el domicilio conyugal llevándose a la menor, sin que a la fecha sepa su paradero.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

306.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A FRANCISCO TORRES SOLIS.

En el expediente marcado con el número 30/05, relativo al juicio ordinario civil, sobre RUIZ DE LOS TOYOS MARIANO, RUIZ DE LOS TOYOS MARISOL Y RUIZ DE LOS TOYOS JUAN LUIS, se demanda: A).- La nulidad de la escritura número 24,602 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante la fe pública del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 376, del volumen 1667, libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno marcado con el número 20A, de la manzana 200, ubicado en Avenida Lago de Guadalupe, Colonia Margarita Maza de Juárez, en el municipio de Atizapán. Haciéndole saber a la parte demandada FRANCISCO TORRES SOLIS que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 09 de diciembre de 2005.-Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 286/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RICARDO RAMIREZ BERNARDINO en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que me he convertido en el legítimo propietario de una fracción de terreno ubicado en la manzana número 16, lote 1, Colonia Adolfo López Mateos, Sección Peñitas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 6685.75 metros cuadrados. B) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito RICARDO RAMIREZ BERNARDINO, previa cancelación a favor de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, respecto de la fracción de referencia. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 341/2005.

DEMANDADO: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 341/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LETICIA GALENA ZUÑIGA en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANONIMA, por autos de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial en sentencia definitiva que me servirá como título de propiedad, de que la prescripción adquisitiva (usucapión), se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en Boulevard de los Continentes número doscientos uno esquina Santiago, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote veinticuatro; sur: 10.39 m con Boulevard de los Continentes; oriente: 17.94 m con lote veintidós; y poniente: 17.94 m con calle Santiago, con una superficie aproximada de 193.50 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la sentencia definitiva que declare que la prescripción adquisitiva (usucapión) se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble a que se refiere la prestación anterior, para que una vez que se realice dicha inscripción, la sentencia definitiva en mención me sirva como título de propiedad. C) La cancelación y titulación de la partida número trescientos diez, del volumen 97, del libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta, a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. DE C.V., y tiene asignada la clave catastral 0921334327000000, la cual paga impuestos a la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, Estado de México; B) La inscripción que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la sentencia definitiva que declare que la prescripción adquisitiva (usucapión) se ha consumado y he adquirido por ende la propiedad del inmueble a que se refiere la prestación anterior, para que una vez que se realice dicha inscripción, la sentencia definitiva en mención me sirva como título de propiedad. D) El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 173/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

DEMANDADO: BENITO MAGAÑA MORALES.

GRACIANO DE LA CRUZ MORALES, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a BENITO MAGAÑA MORALES, el otorgamiento y firma de escritura respecto de la casa habitación que se ubica en calle Sur número 58, manzana 56, lote 6, Segunda Sección, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndole saber que en fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis celebró y firmo contrato de compra venta, por una parte CRISTIANO CARRILLO RUIZ, en su carácter de vendedor y apoderado legal con poderes generales que le había otorgado el ahora demandado BENITO MAGAÑA MORALES y por otra parte el señor GRACIANO DE LA

CRUZ MORALES, en su carácter de comprador, respecto del inmueble antes mencionado, sin que a la fecha y a pesar de intentar entrevistarse con el demandado BENITO MAGAÑA MORALES no ha sido posible su localización a efecto de solicitarle el otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble materia de la litis para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ROSA MARIA BELTRAN RECIO.

En los autos del expediente 356/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURO GONZALO CASTILLO JIMENEZ, por su propio derecho en contra de ROSA MARIA BELTRAN RECIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, procediéndose a emplazar a el demandado ROSA MARIA BELTRAN RECIO, mediante de edictos el cual contendrá una relación sucinta de la demanda: A) El otorgamiento y firma de escritura pública que deberá firmarme la parte demandada ante Notario Público respecto de la compra le hice del inmueble que se identifica como la casa marcada con el número trece, de la calle Tizú y terreno que ocupa con igual número del Fraccionamiento Lomas Verdes Primera sección, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México; B) En su caso si se negará a la demandada a firmar la escritura de compraventa respectiva ante Notario Público, lo haga usted C. Juez en rebeldía de la misma; C) El pago de gastos y costas que se originen en la presente instancia y en las subsecuentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACÉSE A ANA MARIA MARTINEZ ROMERO.

Que en los autos del expediente número 1226/2004, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato, promovido por RAMON VELAZQUEZ CAMARGO en contra de ANA MARIA MARTINEZ ROMERO y SAUL JIMENEZ GUADARRAMA, en el que por auto de fecha seis de enero del año dos mil seis, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada ANA MARIA MARTINEZ ROMERO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: PRIMERA: El cumplimiento forzoso del contrato de promesa de compraventa que celebramos el suscrito como promitente comprador y los demandados ANA MARIA MARTINEZ ROMERO y SAUL JIMENEZ GUADARRAMA, como prominentes vendedores, con fecha 15 de enero del 2003, por las

causas y obligaciones que más adelante señalaré. SEGUNDA: Como consecuencia de la reclamación que realizo en la prestación inmediata anterior, el cumplimiento del contrato de compraventa, formalización del mismo, así como el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble motivo de la presente controversia. TERCERA: El cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho contrato, pues dos de los obligados en el mismo, en este caso los demandados, no han dado cumplimiento con su parte del contrato, siendo dichas obligaciones forzosas por ser válidas y, en consecuencia, la entrega del mismo bien inmueble, una vez que haya sido protocolizada la compraventa ante Notario Público, con base en el incumplimiento de contrato por causas imputables a los demandados. CUARTA: El pago de los daños y la indemnización de los perjuicios causados al suscrito con motivo del incumplimiento de contrato por causas imputables a los demandados, en virtud de que dichos daños y perjuicios son una consecuencia inmediata y directa del incumplimiento en cuestión, cuya cuantía se hará valer en ejecución de sentencia, mediante dictamen que rindan peritos en la materia. QUINTA: El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RICARDO FARIAS CHATSIOU.

En el expediente número 895/2005, relativo al juicio controversias del orden familiar modificación de sentencia, promovido por ANA VICTORA RUIZ GARRIDO en contra de RICARDO FARIAS CHATSIOU, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos al demandado RICARDO FARIAS CHATSIOU, respecto de la demanda formulada en su contra por RICARDO FARIAS CHATSIOU misma que reclama: A).- La modificación de la sentencia definitiva de fecha 21 de enero del 2004, dictada por la H. Sala Familiar Regional del Distrito Judicial de Tlalnepantla en el toca de apelación número 724/2003, formado en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 de junio del año 2003 dentro de los autos del juicio de divorcio necesario número 323/02, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de este distrito judicial seguido en contra de la actora solo en lo que respecta a la guarda y custodia sobre su menor hijo concedida a favor del demandado. B).- Como consecuencia de lo anterior, se decreta de la actora la guarda y custodia de su menor hijo de nombre ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo ELIAS RICARDO FARIAS RUIZ, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 4.225 fracción IV del Código Civil para el Estado de México vigente. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

84-A1.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 23/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve GERMAM ROSAS NAVA, por su propio derecho, respecto del terreno ubicado en Independencia sin número en San Mateo Oztzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.60 metros y colinda con calle Independencia; al sur: 19.60.00 metros y colinda con Ricardo Rosas Nava; al oriente: 36.00 metros y colinda con Gloria Castillo Colín; al poniente: 36.00 metros y colinda con Juan Manuel y Marco Antonio Proa Tirzo, con una superficie aproximada de 705.60 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, a veinticuatro de enero de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

372.-1ª y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EDUARDO HERRERA DOMINGUEZ.

La señora NIDIA ESTHER ESCALANTE AVILA en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 356/05, en el juicio ordinario civil, demanda de usted; A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales de divorcio previstas por las fracciones VIII y XVII del artículo 253 del Código Civil Abrogado y sus correlativos 4.90 fracciones IX y XIX del Código Civil en vigor. B).- Los gastos y costas que este juicio origine; y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el focal de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado. Se expide el presente edicto el día nueve de enero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli Estado de México, en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

182.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 38/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por LORA CRUZ RAQUEL, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tilián, sin número, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de: 999.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.68 m con Ramón Lora González, al sur: en dos líneas: 19.56 m con propiedad privada y 11.67 m con Angel Solis Moctezuma, al oriente: 27.83 m colinda con Propiedad Privada, al poniente: en dos líneas: 26.27 m con calle Tilián y 7.64 m colinda con Angel Solis Moctezuma. Por lo que por auto dictado el trece de enero del año dos mil seis, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho,

comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado, y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1136/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por LORA CRUZ MIGUEL ANGEL, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tilián, esquina con Andador sin nombre, sin número, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de: 279.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.18 m con Andador sin nombre, sin número, al sureste: 7.74 m con propiedad privada, al suroeste: 19.11 m con Propiedad Privada, al oriente: 17.25 m con Dora María Lora Cruz, al poniente: en tres líneas: 12.88 m, 3.07 m y 15.68 m todos colindan con calle Tilián. Por lo que por auto dictado el trece de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado, y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1134/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por MARIA LUISA CRUZ SANTIAGO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en Andador sin nombre y sin número, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie aproximada de: 263.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 m con propiedad privada, al sur: en tres líneas: 11.99 m con propiedad privada, 2.65 m con propiedad privada y 10.94 m con José Lora Cruz, al oriente: en tres líneas: 2.76 m, 3.08 m y 12.62 m con todos colindan con propiedad privada, al poniente: 17.46 m y colinda con Andador sin nombre. Por lo que por auto dictado el trece de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado, y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 1135/05, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JOSE LORA CRUZ, en el que por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble denominado, sin nombre, que se encuentra ubicado en Andador sin nombre, sin número, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 263.06 m². (doscientos sesenta y tres metros seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide en dos líneas: 5.80 m (cinco metros ochenta centímetros) y linda con Andador sin nombre y 10.94 m (diez metros noventa y cuatro centímetros) y linda con: María Luisa Cruz Santiago, al sur: mide 18.58 m (dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros) y linda con propiedad privada, al oriente: mide 19.75 m (diecinueve metros setenta y cinco centímetros), y linda con: Propiedad privada, al poniente: mide 11.68 m (once metros sesenta y ocho centímetros), y linda con: Dora María Lora Cruz. Debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que se figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.-Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1133/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por DORA MARIA LORA CRUZ, por auto dictado en fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en Andador sin nombre, Colonia Vicente Guerrero, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de doscientos sesenta y tres metros, un centímetro cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.54 m con Andador sin nombre, al sur: en 14.57 m con propiedad privada, al oriente: en dos líneas de: 11.88 m con Andador sin nombre y 11.88 m con José Lora Cruz, al poniente: en 17.25 m con Miguel Angel Lora Cruz.

Y se le hace saber a las personas que crean tener mejor derecho para que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 86/06, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Jesús Carranza, (antes sin número específico de ubicación) y que ahora lo es número veintinueve, Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.95 m con Cerrada de Jesús Carranza, al sur: 21.50 m con Rubén Choroño Barrera, al oriente: 11.90 m con calle Jesús Carranza, al poniente: 9.40 m con María Umbelina Sánchez Romero. Con una superficie total aproximada de 236.64 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 56/06, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Jesús Carranza, (antes sin número específico de ubicación) y que ahora lo es número cuarenta y siete, Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con Alberto Ramírez Galván, al sur: 15.00 m con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 07.00 m con Angel Rojas y Guadalupe Montaña, al poniente: 07.00 m con Cerrada de Jesús Carranza, con una superficie total aproximada de 105.35 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS ALTAMIRANO MARTINEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1330/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio de Zimapan, Teoloyucan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30 m con Margarito Martínez, al sur: 30 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 16.00 m con Avelino Domínguez Damián, al poniente: 16 m con Aurelio Ibarra. Superficie: 480 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Expedido en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciadada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

158-A1.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: LUIS SALGADO BARRIOS.

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA DE LOURDES PANIAGUA SANDOVAL, por auto del trece de diciembre del dos mil cinco, el juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado LUIS SALGADO BARRIOS, que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además se fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por Lista y Boletín que se lleva en este juzgado: Prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura a favor de la suscrita respecto del bien inmueble ubicado en la tercera Privada de Abelardo Rodríguez marcado con el número treinta y ocho, en el Fraccionamiento Real de San Javier, en la ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias más adelante se precisan. Toda vez que el inmueble de referencia la suscrita lo ha adquirido a través de compra venta al demandado con las formalidades legalmente establecidas; b).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio.

HECHOS.

1).- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compra venta con la formalidad que marca el artículo 7.598 del Código Civil vigente en la entidad, el cual en original exhibo el presente como anexo uno, con mi ahora demandado LUIS SALGADO BARRIOS en su carácter de Presidente de la Empresa denominada Real de San Javier Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del bien inmueble ubicado en la Tercera Privada de Abelardo Rodríguez, marcado con el número treinta y ocho, en el Fraccionamiento Real de San Javier en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.71 m con el lote número 39; al sur: 10.71 m con lote número 37; al oriente: 6.10 m con acceso común; al poniente: 6.10 m con condominio número 2. 2.- La posesión del inmueble descrito en el hecho que antecede la estoy detentando desde el día de la firma del contrato antes mencionado, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que mi ahora demandado me entregó la posesión del mismo toda vez que le fue cubierto el valor pactado de la operación, a través del cheque de caja expedido a favor de mi ahora demandado por la institución bancaria denominada Bancomer, por la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual me permito acompañar copia simple del mismo identificándolo como anexo dos, aunado a esto la posesión se comprueba con los siguientes documentales: a).- Constancia de regularización de predio de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, que en original exhibo como anexo tres, donde se reconoce mi calidad de propietario del terreno motivo del contrato de compra venta; b).- Recibos de pago de impuesto predial pagados al H. Ayuntamiento, Toluca de años de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y nueve y dos mil cuatro, (diez recibos) identificados como anexo cuatro; c).- Recibo de pago por consumo de agua de fecha mil novecientos noventa y siete y dos mil cuatro, identificados como anexo cinco. Pruebas que engarzadas demuestran

fehacientemente mi calidad de poseedora y propietaria del bien inmueble en cuestión. 3.- En terreno descrito con antelación en el mes de diciembre de 1996 de mil novecientos noventa y seis comencé la construcción de una casa habitación terminando en el año de 1997 mil novecientos noventa y siete, lo cual constata con la copia del acta de entrega de la casa mencionada, que inserto al presente como anexo seis, inmueble que consta de dos niveles con tres recámaras, comedor, sala, cocina, un baño y medio, patio de servicio y estacionamiento para vehículo. 4.- Debo aclarar y precisar que la empresa denominada Real de San Javier Toluca, Sociedad Anónima de Capital Variable, del cual mi ahora demandado fungía como Presidente al parecer ha desaparecido, por lo cual, ha sido materialmente imposible lograr la escrituración de mi favor, motivo por el cual, me veo precisada a ocurrir ante usted a través de la forma planteada, a fin de que se escrituras el predio motivo de la presente demanda.

Se expide la presente a los cuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

160.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 432/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAMON GUTIERREZ RAMIREZ en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO Y CLAUDIA GUTIERREZ RAMIREZ, la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor del bien inmueble ubicado en Geranios 317, lote 12, manzana 60, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 13; al sur: 18.00 m con lote 11; al oriente: 7.00 m con lote 67; al poniente: 7.00 m con calle Geranios, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados; B) La cancelación total de la inscripción que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera de fecha 22 de abril de 1971, el actor manifiesta que desde el 17 de febrero de 1997, viene poseyendo a título de dueño y propietario de forma pública, continua, pacífica, respecto del inmueble detallado con anterioridad, asimismo manifiesta que la causa generadora de su posesión se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hizo a su favor la SRA. CLAUDIA GUTIERREZ RAMIREZ, mediante la celebración del contrato de cesión de derechos de fecha 17 de febrero de 1997, el cual anexa a la demanda, asimismo se cancela la inscripción total que aparece a favor de la demandada y a su vez inscriba la sentencia correspondiente para que le sirva de título legítimo de propiedad, en consecuencia el juez ordenó el emplazamiento al codemandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

77-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ERNESTO HERNANDEZ ALVARADO Y CONSUELO FLORES CRUZ.

ALBERTO HERNANDEZ CERON, por su propio derecho, demanda a ERNESTO HERNANDEZ ALVARADO Y CONSUELO FLORES CRUZ, en el expediente marcado con el número 604/2004-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del predio ubicado en la calle Romana, lote 27, de la manzana 16, del Fraccionamiento El Olivo II, municipio de Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con lote 44; al sur: 7.00 m y colinda con calle 4; al oriente: 17.50 m y colinda con lote 26; al poniente: 17.50 m con lote 28, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados antes mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, empláceseles a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de diciembre de dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

77-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 670/2005.

CARLOS SILVA LEAL, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 670/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de PROGRESO DE AMERICA, A.C., el otorgamiento y fima de escritura de contrato de compraventa, respecto de la casa A-1, ubicada en el ángulo sur oriente del predio formado por los lotes doce y trece, de la manzana 35-A, de la calle Norte Quince número oficial 126-A, del Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como de la casa A-2, ubicada en el ángulo norte oriente del predio formado por los lotes doce y trece, de la manzana 35-A, de la calle Norte Quince número oficial 128-A, del Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismos que cuentan con una superficie de 380.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.15 m con lote catorce; al sur: 23.00 m con lote once; al oriente: 16.00 m con calle Norte Quince; y al poniente: 16.40 m con zona federal del Acueducto de Chiconautla, recibiendo el promovente la encomienda de la

señora CONSUELO QUINTANA VIUDA DE DE LA VEGA de venderlos, por lo que en fecha seis de enero de mil novecientos setenta y siete le entregó la cantidad de NOVENTA MIL PESOS pactada como precio de los inmuebles manifestándole que él se quedaría con ellos, entregándole en ese momento la posesión física y material de los inmuebles, asimismo en fecha ocho de enero del mismo año entregó a la persona mencionada la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS que era el saldo adeudado por la operación, haciéndole entrega de un recibo en el cual consta que la cantidad mencionada fue entregada a PROGRESO DE AMERICA, A.C., quedando pendiente que se firmara ante Notario Público la escritura de compraventa. Y toda vez que el actor desconoce el actual domicilio de PROGRESO DE AMERICA, A.C., se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de diciembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

77-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JORGE ARANGO FONSECA Y SARA DIAZ JARAMILLO.

Exp. 724/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por INES GARCIA HERNANDEZ, en contra de JORGE ARANGO FONSECA Y/O., radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., demanda en contra de usted, A).- La usucapión correspondiente, respecto del inmueble ubicado en la casa dúplex número 32, ubicado en la calle José María Luis Mora, Orientación Oriente, correspondiente al condominio José María Luis Mora, del lote 27, del conjunto habitacional Ayotla, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con la casa dúplex número 33, al sur: 18.00 m y colinda con la casa dúplex número 31, al oriente: 4.25 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 4.25 m y colinda con calle José María Luis Mora, en ignorándose su domicilio, se le empieza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

63-B1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORA EDITH SOLIS REYES:

Por medio del presente se le hace saber que el señor MATEO SALAS GUZMAN, le demanda bajo el expediente número 230/2005, de este Juzgado el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha 14 catorce de enero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, contrajo matrimonio civil con usted, de dicha unión procrearon al menor JAVIER SALAS SOLIS, que el día 20 veinte de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, se separó del domicilio conyugal, llevándose consigo a su menor hijo y a la fecha no se ha incorporado al domicilio conyugal.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 27 veintisiete de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted señora EDITH SOLIS REYES, se presente dentro del plazo de 30 treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los 3 días del mes de enero del año 2006 dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

141.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 456/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISMAEL BECERRIL JIMENEZ, en contra de ALIANZA DE PRODUCCION Y SERVICIO, S.A. DE C.V., La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a la parte demandada ALIANZA DE PRODUCCION Y SERVICIO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de la misma se desconoce su domicilio actual, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se emplace al juicio, si pasado ese plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$237,187.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de rentas debidas del inmueble que rente a la demandada a razón de \$8,250.00 (Ocho

Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual más el 15% de IVA, total de \$9,487.00 por 25 meses.

B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de los intereses de las rentas adeudadas a razón del 9% anual hasta su pago total en términos del artículo 2249 del Código Civil.

C).-El pago de la cantidad de \$1,423.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo del servicio telefónico de la línea del inmueble que le rente y que ha dejado de pagar.

D).- El pago de la cantidad de \$11,264.50 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por concepto del servicio de energía eléctrica del inmueble que le rente y que ha dejado de pagar.

E).- El pago de los gastos y costas procesales que este juicio originen.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día once de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

156.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 1081/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA BEJARANO ROMERO, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., en el que por auto dictado en fecha tres de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en lo esencial demanda los siguiente: A).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Pavos, lote 33, manzana XV, fraccionamiento Lomas del Río, Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 952.00 (novecientos cincuenta y dos metros cuadrados). Linda: al norte: 20.00 metros colinda con calle Pavos; al sur: 20.02 metros con lote número 21; al oriente: 47.90 metros colinda con lote número 34; al poniente: 47.30 metros con lote número 32 que poseo el suscrito. B).- La declaración que haga su señoría mediante sentencia definitiva en la que se dicte que el suscrito me he convertido de poseedor a propietario del predio materia del presente juicio. C).- En consecuencia de lo anterior ordene su señoría se protocolice la sentencia que en su momento procesal se dicte, ante el Notario que en el momento procesal oportuno designaré a efecto de que se realice la inscripción de único y legítimo propietario ante el Registro Público de la Propiedad de la Fracción de terreno de mi propiedad y que consta en libros del mencionado Registro, a favor de la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. D).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a once de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

76-A1.-17, 26 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 30/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de BERNARDA BALBUENA MARTINEZ y otros, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, por medio de acuerdo dictado con fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado consistente en el lote número 10 de la manzana 13-A, ubicado en la calle Dos Arbolitos número 81, Colonia o Fraccionamiento Ampliación Evolución en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirve de base para el remate, la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día de los que medien del segundo al octavo día.-México, D.F., a 12 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.
129-A1.-25, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 981/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA INES ESPEJEL ESPEJEL Y RUBELINO MERAZ AGUILAR, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del predio denominado "El Calvario" ubicado en la calle Zaragoza s/n., del poblado de Tequexquahuac, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.62 m y linda con José Pedro Espejel Espejel; al sur: 11.15 m y linda con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 21.55 m y linda con Tiburcio Ramírez y Arturo Cortés Espejel; al poniente: 21.33 m y linda José Trinidad Espejel Espejel, con una superficie aproximada de 250.40 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.
366.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OSORIO MORALES JESUS, con número de expediente 115/2004, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señalo las trece horas del día dieciséis de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble

hipotecado, consistente en casa duplex derecha, marcada con el número 29, de la calle Mirasol, construida sobre el lote 34, manzana 82 romano, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,709.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 4 de enero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.
270.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA DE APELLIDOS LOPEZ HERRERA.

JUAN CARLOS VILLEGAS ROJAS, en el expediente número 632/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 17 diecisiete, de la manzana 41 cuarenta y uno, Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 16 dieciséis, al sur: 20.00 m con lote 18 dieciocho, al oriente: 10.00 m con calle seis 06, al poniente: 10.00 m con lote 2 dos, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaria de este Juzgado a disposición de dichos demandados, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación, en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
102-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 46/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANGELICA MALDONADO PONCE, en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS S. DE R.L. y otra, la actora demanda la usucapión respecto del lote

de inmueble ubicado en la calle Jonás Edward Salk, manzana 05, lote 50, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 49, al sur: en 20.00 m con lote 52, al oriente: en 10.00 m con calle Jonás Edward Salk, y al poniente: en 10.00 m con lote 22, con una superficie de: 200.00 m2.

Declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley, al haber tenido la posesión del mismo, desde el 26 de enero de 1998, en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica y continua ya que celebró contrato privado de compraventa con la C. HILARIA RESENDIZ VELAZQUEZ, mismo que exhibe. Ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS D. DE R.L., por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 15 días del mes de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

101-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

IGNACIO ABAROA Y JUSTINA AVAROA DE LOS SANTOS.

Expediente número 452/2005.- IGNACIO ABAROA Y JUSTINA AVAROA DE LOS SANTOS, demandados ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del predio denominado "Tomacoco", ubicado en el Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, con una superficie aproximada de: 3,478 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.30 m y linda con José Ma. y Camilo Villanueva, al sur: 75.00 m y linda con Tiburcia Velázquez, al sureste: 23.00 m y linda con callejón, al oriente: 52.30 m y linda con Florentino Onofre y al poniente: 52.30 m y linda con Camilo Villanueva, al poniente: 19.30 m y linda con Camilo Villanueva. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

100-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MIGUEL ANGEL DELGADO SALAZAR.

La señora ANABEL DELGADO BASTIDA Y LILIA BASTIDA ESTRADA, le demanda en el expediente número 999/2005, el incremento de pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama, en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL DELGADO SALAZAR, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

282.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. BERENICE ESCALERA PEÑA
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio, en el expediente número: 562/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI, en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA. Radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha doce de enero del año en curso, el Juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente Juicio, en tal virtud se le hace saber a usted que el señor MARTIN JIMENEZ CACARI, promovió el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario en su contra, donde las prestaciones que reclama son las siguientes:

- El divorcio necesario, por las causales establecidas en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.
- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN DE APELLIDOS JIMENEZ ESCALERA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad.
- La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA.

- d) El pago de gastos y costas, que el presente Juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México, el día diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
287.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 648/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. LUIS CID NUÑEZ, en su calidad de endosatario en procuración del señor JUAN ALBINO CABALLERO, en contra de PETRA VALDEZ MAURICIO. El Juez por auto de fecha doce de enero del año de dos mil seis, ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a la demandada PETRA VALDEZ MAURICIO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo a la demandada, para que en el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la cabecera municipal de esta Ciudad, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.-Atacomulco, México, diecisiete de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
285.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 191/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.

En el expediente 191/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORDOBA PEREZ JULIO ISAIAS, CORDOBA PEREZ RODRIGO, CORDOBA PEREZ DULCE MARIA JIMENA Y PEREZ TOLEDANO VIRGINIA en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:...

a) De la empresa INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., a través de su representante legal, la declaración judicial que haga su señoría que los suscritos somos auténticos y

legítimos propietarios de la casa No. 87, de la calle Isla Santa Catarina, Colonia Prado Vallejo, en Tlalnepanitla, Estado de México, siendo el lote 23, manzana 214-A, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: superficie total de 172 m2: al norte: 21.50 m lineales con el lote número 22; al sur: 21.50 m lineales con lote 24; al oriente: 8 m con calle Isla Santa Catarina Camichines; y al poniente: 8 m lineales con lote 13, tomando en cuenta que el contrato de compraventa que con fecha 10 de febrero de 1964, celebró en su calidad de comprador el señor JULIO CORDOVA SOLIS y como vendedora la empresa demandada, propiedad que se debe de reconocer en un 50% a favor de la actora VIRGINIA PEREZ TOLEDANO en su calidad de cónyuge superviviente, y el otro 50% los demás coactores JULIO ISAIAS, RODRIGO Y DULCE MARIA DE apellidos CORDOVA PEREZ, tal y como aparece en el segundo considerando de la resolución dictada en el juicio testamentario a bienes del señor JULIO CORDOVA SOLIS y que se tramitó ante el Juzgado Segundo de lo Civil en esta ciudad en el expediente 3230/87;... b) En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento estricto a la cláusula décimo sexta y décimo octava del contrato antes mencionado y que sirve como documento base de la acción, el otorgamiento y firma que haga la parte vendedora a fin de que celebre escritura pública el contrato celebrado por las partes por incumplimiento de la parte demandada su señoría lo haga en su rebeldía;... d) Los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio;... e) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, la tildación e inscripción de ser necesario de un nuevo folio y que se refiera a la inscripción en ese folio de la escritura, una vez elaborada y que se reclama en prestaciones anteriores en especial con la marcada con el inciso B) de este capítulo, tomando en cuenta que la empresa INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., es propietaria del inmueble por lo que en caso de ser procedente el otorgamiento y firma del contrato, a escritura que se elabore deberá ser inscrita y crearle un nuevo folio, por tanto se reclama esta prestación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
131-A1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL.

LUIS LOPEZ SANDOVAL, en fecha primero de agosto del dos mil cinco, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 934/2005-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio de la demandada. Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, en términos de lo establecido por el artículo 4.88 del Código Civil vigente en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que se generen por el presente juicio

hasta su total y debido cumplimiento. Hechos: 1.- En fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos noventa, celebraron matrimonio civil. 2.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Cerrada de Colorines, manzana diecisiete, lote seis, Colonia Vista Hermosa, Ecatepec de Morelos, México. 3.- ... Que desde el día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la señora MARIA APOLONIA HERNANDEZ MACUIL, opto por abandonar el domicilio conyugal... Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado a los seis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.
131-A1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 579/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARCHUNDIA REYES BERNARDINO en contra de JAVIER HERMINIO PALACIOS Y CRUZ Y/O JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ, la parte actora demanda el reconocimiento y recuperación sobre el bien inmueble ubicado en lote 20, de la manzana 25, ubicado en la calle de Alhelies número 439, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, el actor manifiesta que en fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro el señor JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ celebró el contrato privado de compraventa anteriormente descrito con ARCHUNDIA REYES BERNARDINO, señala que los antecedentes registrales del bien inmueble en litis son: partidas número 61, volumen 253, sección primera, libro primero, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se dice que el suscrito ha poseyendo a título de propietario, siendo su posesión de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio durante más de diez años, hace referencia que desde que adquirió el bien inmueble se ha hecho cargo de los pagos de predial, servicio de energía eléctrica, entre otros pagos, en consecuencia se proceda al reconocimiento y declaración de la usucapión del inmueble materia del presente juicio, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JAVIER HERMINIO PALACIOS Y CRUZ Y/O JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio por rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Coacalco, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 174/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MARTINEZ RUEDA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FILEMON MONTOYA ROMERO.

PRESTACIONES

A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario del lote marcado con el número dos, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,109.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 52.30 m y colinda con lote número uno; sur: 40.20 m y colinda con lote número tres; oriente: 23.00 m y colinda con Calzada de los Canarios; al poniente: 26.00 m y colinda con barranca. En fecha primero de diciembre del año mil novecientos setenta, adquirí en propiedad un lote, mediante contrato de compraventa, en concepto de dueña, de manera ininterrumpida, continua, pacífica, de buena fe, y por más de cinco años; B).- La cancelación y lidadación de la inscripción en los libros del inmueble descrito en el inciso (a); C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapan de Zaragoza, México, once de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.
131-A1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JULIAN REYES RIVERA.

CECILIA GOMEZ JIMENEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JULIAN REYES RIVERA, radicado bajo el número 1054/2005.

Fundándose bajo los siguientes hechos:

1.- Como se comprueba con el certificado expedido por el REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad y que es adjunta a este escrito, del lote de terreno denominado "El Olivo", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán y que aparece como de la propiedad de JULIAN REYES RIVERA inscrita a su favor en dicha oficina en los términos expresados en el inciso C de este escrito; que a la letra dice: C).- Del C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD citado la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de inscripción hecha a nombre del señor JULIAN REYES RIVERA y que aparece bajo el asiento del libro primero, sección primera, partida 67, del volumen 10, de fecha 6 de marzo de 1963. 2.- Con fecha 6 de junio de

1995 adquiri del señor JULIAN REYES RIVERA por medio del contrato de compraventa que celebramos, del lote de terreno mencionado, habiéndose fijado por ambas partes como precio la suma de \$ 200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), los cuales cubri en el momento mismo de la celebración del contrato y como consecuencia el vendedor procedió a darme posesión inmediata del lote de terreno en cuestión, del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m con carretera Circunvalación (hoy Vía López Portillo); al sur: 16.50 m con Sabino Gavido; al oriente: 38.00 m con privada; al poniente: 25 m con Agustín Vargas Muñoz, y con una superficie de aproximadamente 501.75 metros y que actualmente tiene como número oficial Vía López Portillo Km. 19.005. 3.- Por otra parte manifestando que el lote de terreno cuyas medidas y colindancias se han proporcionado en el punto anterior, y lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el 6 de junio de 1995, por habérmelo entregado su legítimo propietario, es decir el señor JULIAN REYES RIVERA en la forma ya expresada, posesión que por otra parte ha sido continua, pacífica, pública y de buena fe, además le he hecho algunas mejoras por medio de mi propio peculio por lo que a fin de regularizar esta situación de propiedad, me veo en la necesidad de promover esta demanda considerando por otra parte que de acuerdo con la ley se ha operado a mi favor la usucapión y por lo tanto pido se me declare judicialmente propietario del lote de terreno en cuestión. Aclarando a usted que me veo precisando a promover esta demanda en razón de que el señor JULIAN REYES RIVERA desde que me vendió jamás lo he vuelto a ver y no me fue posible localizarlo por ignorar su domicilio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para su cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se ordena emplazar a juicio al demandado JULIAN REYES RIVERA, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a reproducir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

131-A1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: AMABLE SANCHEZ ESCOBAR.

Se hace de su conocimiento que JORGE KAMEL TRINIDAD, bajo el expediente número 942/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario; a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis; b).-El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir

del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

295.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 787/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SAMUEL YAÑEZ CHAPARRO.

FRANCISCO JAVIER HUERTA NAVA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de JOSUE GOYTORTUA MARQUEZ representado por su Albacea señor JOSUE GOYTORTUA LÓPEZ Y SAMUEL YAÑEZ CHAPARRO, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble identificado como lote cuarenta (40), perteneciente a la manzana K, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, municipio de Acolman, distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y colinda con lote uno (1); al sur: 50.00 metros y colinda con lote treinta y nueve (39); al oriente: 20.00 metros y colinda con lote dos (2); al poniente: 20.00 metros y colinda con Avenida de las Granjas; con una superficie total aproximada de un mil metros cuadrados; B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentado bajo el asiento número 748, Volumen veintidós, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, respecto del inmueble descrito en el inciso que antecede y cuya usucapión se reclama. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma me sirva de título de propiedad. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis y que lo adquirió del señor JOSUE GOYTORTUA MARQUEZ, por medio de un recibo de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad

con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a diecinueve de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
296.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA GALAN ROQUE, le demanda en el expediente número 891/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno 6, manzana 24, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 05, al sur: 20.00 metros con el lote 07, al oriente: 10.00 metros con lote 21, al poniente: 10.00 metros con la calle 24, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
103-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 96/2005-2.
INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y ENRIQUETA LECONA.

OCTAVIANO RUIZ ANGELES, por su propio derecho, les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: calle 35, manzana 302, lote 08, de la sección V, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle 35; al noreste: 12.00 metros con lote 9; al sureste: 07.00 metros con lote 13; al suroeste: 12.00 metros con lote 7.00, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Y ENRIQUETA LECONA VIUDA DE MAYA. Por lo que se les emplaza por medio de edictos, para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda dentro del

término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de estos edictos, con el apercibimiento que de en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
105-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y MAURICIO AVILEZ GAYTAN.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RICARDO ARMANDO HERRERA MEJIA, les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente número 859/04, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de prescripción positiva operada a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle 3, manzana 13, lote 7, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 12.00 metros con lote número 08; al suroeste: en 12.00 metros con lote número 06; al sureste: en 7.00 metros con lote 14; al noroeste: en 7.00 metros con calle tres; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial así como en la puerta de este Tribunal. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
106-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 463/05.
ACTOR: VIRGINIA MARTINEZ DOMINGUEZ.
DEMANDADOS: JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ.

VIRGINIA MARTINEZ DOMINGUEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: lote número 122, manzana F, calle Sauce, número oficial 6-B, zona 2, régimen 6 del conjunto C-15 del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M. XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado

de México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Alta: al noreste 7.41 m con régimen 8, lote 123 de la misma manzana; al sureste: 4.495 m con fachada principal en área común del régimen; al suroeste: 7.41 m con vivienda A del mismo régimen; al noroeste: 4.495 m con fachada posterior a área común del régimen abajo con terreno arriba con la propia vivienda A del mismo lote. Planta Baja: al noreste: 7.62 m con régimen 8, lote 123 de la misma manzana; al sureste: 2.89 m con fachada principal A vacío en área común del régimen en 1.60 m y 1.60 m con vivienda A del mismo régimen; al suroeste: 2.84 m y 1.64 m y 2.94 m con vivienda A del mismo régimen y en 0.50 m a vacío a área común del régimen; al noroeste: 3.20 m y 2.89 m con fachada posterior a vacío a área común del régimen abajo, con la propia vivienda A y vivienda A del mismo lote, arriba con azotea. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la actora posee a título de propietario de manera pacífica, pública y continua desde el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete el inmueble antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha 05 de marzo de 1997 realizado con JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ persona con quien realizó el contrato de compra venta antes mencionado y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

107-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 797/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que MARICELA SANCHEZ DURAN, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 797/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y BANCO MEXICO, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., respecto del terreno ubicado en: calle Bosques del Tesoro, lote 26, manzana 235, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Bosques del Tesoro; al sur: 7.00 metros con lote 15; al este: 17.50 metros con lote 27; al oeste: 17.50 metros con lote 25, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde hace más de nueve años estoy en posesión del terreno materia del presente juicio, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe ininterrumpidamente y a título de dueño desde 1994, fecha desde

la cual me he ostentado como dueña y poseedora de buena fe y ejercido sobre el mismo, actos de dominio y administración ya que he realizado los pagos de impuestos y contribuciones que genera el referido inmueble, aunda a que se han realizado mejoras por parte de mi familia y la suscrita para mejor proveer. La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera a mi favor BANCO MEXICANO ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. en su carácter de fiduciario con concurrencia de la promotora INCOBUSA, S.A. DE C.V., mediante contrato de compraventa de fecha 17 de mayo de 1994. Manifestando que el bien inmueble materia del presente se encuentra totalmente pagado como se comprueba con la constancia de finiquito.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, seis de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

108-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 843/02.
JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HERMELINDA TOVAR CONTRERAS.
DENUNCIANTE: MARIA LUISA HERNANDEZ TOVAR.

SR. MANUEL ANTONIO BENITO REZA CANALES:

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en su acuerdo de fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de HERMELINDA TOVAR CONTRERAS, llamando por medio de este aviso a MANUEL ANTONIO BENITO REZA CANALES ó a quien sus derechos hereditarios represente, para que se apersona a la sucesión intestamentaria si cree que tiene derecho a heredar en la misma, dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o gestor debidamente legitimado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Personas que reclaman la herencia: MARIA LUISA HERNANDEZ TOVAR, en su carácter de hija de la de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, México, 07 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

109-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MILKA DOMINIQUE KIATIPOFF MARTINEZ.

En los autos del expediente número: 1165/05, el señor C. AGUSTIN FERNANDO CRUZ MARTINEZ, demanda en Juicio Divorcio Necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MILKA DOMINIQUE KIATIPOFF MARTINEZ, el Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

310.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAIME MARTINEZ GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, DELFINA HUERTA BUENO, le demanda la usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle cuatro, zona dos, manzana once, lote ocho, de la colonia Providencia del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 148.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.40 m con lote siete, al sureste: 07.80 m con calle cuatro, al suroeste: 18.50 m con lote nueve, y al noroeste: 08.20 m con lote veintiocho, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

110-B1.-26 enero, 7 y 15 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 957/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARCO ANTONIO CAMACHO QUIROZ, por auto de fecha trece de enero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de renta del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: casa marcada con el número 20 del condominio horizontal número 2, constituido sobre el lote 2, resultante de la subdivisión del lote 1 y 6 del terreno que formó parte del Rancho San Lucas, ubicado en el municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 667-16079, volumen 350, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

351.-31 enero, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARCELINA SILVIA CRUZ HERNANDEZ, promueven en el expediente número 529/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapción) en contra de LUZ NUÑEZ MONTES Y MARIA CONCEPCION GUEVARA NUÑEZ, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial, que se ha consumado en favor de la actora MARCELINA SILVIA CRUZ HERNANDEZ de usucapción sobre el bien inmueble ubicado en calle Siete número 35, lote 6, manzana 29, en el Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m colinda con lote 7; al sur: en 15.00 m colinda con lote 5; al oriente: en 8.00 m colinda con lote 41; y al poniente: en 8.00 m colinda con calle 7; b).- La declaratoria de propiedad a favor de la actora MARCELINA SILVIA CRUZ HERNANDEZ, sobre el bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a), con una superficie de 120 metros cuadrados, con las medidas y colindancias precisadas en el hecho anterior; c).- Se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, de la inscripción de la propiedad que aparece a favor de la demandada LUZ NUÑEZ MONTES, sobre el bien descrito en la prestación marcada con el inciso a); d).- La inscripción de la propiedad del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso a) a favor de la actora MARCELINA SILVIA CRUZ HERNANDEZ, con motivo de la acción de usucapción que se ejercita. Asimismo, el juez del conocimiento mediante provido de fecha trece de diciembre de dos mil cinco, ordenó emplazar a las codemandadas LUZ NUÑEZ MONTES Y MARIA CONCEPCION GUEVARA NUÑEZ, por medio de edictos, haciéndole saber a dichas codemandadas que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a las codemandadas que si pasado este plazo no comparecen por apoderado o persona que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código

Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1571/05.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha seis de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LEONOR GONZÁLEZ ALVAREZ en contra de JOSUE NUÑEZ QUINTERO CARRILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado JOSUE NUÑEZ QUINTERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE GOMEZ LUIS, JOEL CARMONA RICARDEZ y MARIA GUADALUPE NORIEGA DIAZ BARRIGA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA TERESA DE LA TORRE MORENO, le demanda en el expediente número 981/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del departamento 5, que se encuentra ubicado en calle Escalerillas número 28, lote 34, manzana 48, Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.3 m con departamento 7; al sur: 3.8 m con calle Escalerillas; al oriente: 8.9 m con lote 30; al poniente: 3.4 m con departamento 6 y 5.5 metros con pasillo o área común, con una superficie total de 32.83 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y

de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A: GUADALUPE MARTINEZ MOGOLLAN.

Se hace de su conocimiento que el señor LUCIANO ABEL LARA HERNANDEZ, bajo el expediente número 1274/05, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario: 1).- La disolución del vínculo matrimonial; 2).- Terminación de la sociedad conyugal; el juez por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinte de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en el Valle de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ PEREZ TAPIA ALBACEA DE JOSE COVARRUBIAS GARCIA SU SUCESION Y LUCIO GUADALUPE BLANCAS FUENTES.

En el expediente marcado con el número 492/05, promovió REFUGIO CARRASCO GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA DE LA LUZ PEREZ TAPIA albacea de JOSE

COVARRUBIAS GARCIA su sucesión y LUCIO GUADALUPE BLANCAS FUENTES, le demandan la siguiente prestación: A) Se declare en mi favor la usucapión del lote de terreno y construcción con una superficie de 120.30 metros cuadrados, ubicado actualmente en la calle Andador 5, lote 9, manzana 10, Colonia Casas Viejas de la Era, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; B).- Solicito que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor dicha posesión y por ende me he convertido en propietario de la fracción del terreno y construcción descrito; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad de la presente resolución judicial, basándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de ese lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil cinco.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: SANDRA GONZALEZ GUZMAN.
DEMANDADO: ALONSO MORENO GONZALEZ.

ALONSO MORENO GONZALEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de enero de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por SANDRA GONZALEZ GUZMAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Con base a lo previsto por los artículos 4.89 y 4.90 fracción XI, XII, XV, XVII y XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, la declarativa judicial de disolución del vínculo matrimonial que los une, celebrado con fecha 10 de enero de 1987. B) Con base a lo previsto por el artículo 4.224 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, la declarativa judicial de la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores ANDREA y DIEGO ALONSO de apellidos MORENO GONZALEZ. C) El pago de una pensión alimenticia no menor al sesenta por ciento de todos y cada una de las percepciones, sueldos, y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe ALONSO MORENO GONZALEZ, para la promovente y sus menores hijos. D) El aseguramiento de la pensión fijada, conforme a la ley, del cual no puede ser menor al cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado. E) El pago de pensiones alimenticias tomadas como base el porcentaje que se establezca como pago de pensión alimenticia de conformidad con el inciso c) y d) vencidas y no

pagadas para la promovente y sus menores hijos. F) La disolución de la sociedad conyugal. El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente procedimiento. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada, en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 20 de enero de 2006.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

136-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA
LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JOSE LUIS ULLOA CASTILLO, en el expediente número 110/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 4 cuatro, de la manzana 21 veintiuno, calle veintiuno 21, número oficial 173 ciento setenta y tres, colonia el Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.60 metros con lote 3 tres de la manzana 21 veintiuno, al sur: 20.60 metros con lote 05 cinco de la misma manzana, al oriente: 09.80 metros con lote 19 diecinueve de la misma manzana, al poniente: 10.20 metros con calle veintiuno 21, con una superficie total de 210.00 doscientos diez metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve 19 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

118-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES, S.A.

La parte actora CLARA MERCADO SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 809/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapión, respecto del lote de terreno número 11 once, esquina de la manzana 19 diecinueve, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 192.39 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m con Avenida Chimalhuacán, al sur: en 17.00 m con lote 11 interior, al oriente: en 11.80 m con calle 18 dieciocho, y al poniente: 10.80 metros con lote 1 uno.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete (7) de diciembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

119-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número: 1058/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por LIDIA NATALIA RAMIREZ AQUINO Y EDUARDO FULGENCIO FIGUEROA CRUZ, en contra de MARIA GORDILLO MORALES Y JUAN SANTIAGO GORDILLO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a MARIA GORDILLO MORALES Y JUAN SANTIAGO GORDILLO, cuyas prestaciones que se les demandan dicen en lo conducente:

A).- La propiedad por usucapión, del predio ubicado en el lote 09, de la manzana 1678, Colonia Avándaro, zona 19, del Ex Ejido de Ayotla, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual se identifica por tener las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noroeste: 14.00 m con lote 10, al sureste: 11.90 m con lote 03, al suroeste: 14.00 m con lote 08, al noroeste: 11.77 m con calle Oriente 2. Con una superficie de: 166.00 metros cuadrados.

B).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por ello se emplaza a los demandados MARIA GORDILO MORALES Y JUAN SANTIAGO GORDILLO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

120-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 937/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EMILIANO RIOS GONZALEZ.

ROBERTO SUSANO HERNANDEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de EMLIANO RIOS GONZALEZ, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Para el efecto de purgar vicios en mi adquisición, demando la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno marcado con el número treinta y siete, de la manzana dos, cor. casa en él construida del predio denominado Zumeta, ubicado en el Barrio de San Pablito de Texcoco, Estado de México, mismo que su totalidad se encuentra inscrito bajo el asiento número seiscientos veintitrés, de la sección primera a fojas ciento treinta y cinco, del Libro Primero, volumen veintiocho, de fecha veintiséis de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, y que se encuentra a favor de EMILIANO RIOS GONZALEZ. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Texcoco, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial según corresponda de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad. C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que se inicia en su contra. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día quince de febrero de mil novecientos noventa, y que lo adquirió de la señora MAGDALENA GONZALEZ CABRERA, por medio de un contrato de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a dieciséis de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

121-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL ZARATE MIRANDA.

EXPEDIENTE: 105/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. GLORIA LARA CORTEZ, promoviendo el divorcio necesario, en JOSE MANUEL ZARATE MIRANDA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une ya que contrajimos matrimonio el día 16 de marzo de 1974, bajo el régimen de

sociedad conyugal. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que nos une por estar casados bajo de la sociedad conyugal misma que se hará en su momento oportuno. C).- La separación de los cuerpos que ya existe desde el día 15 de junio de 1998, hasta la presente fecha. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

122-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELVIRA ORTIZ BONILLA VIUDA DE SOLEDAD.

La parte actora JAIME MARTIN ORTIZ, por su propio derecho en el expediente número 309/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3 tres, de la manzana 93 noventa y tres, calle 10 Diez, número oficial 167 ciento sesenta y siete, de la colonia Esperanza en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.10 m con lote 2 dos de la manzana 93; al sur: en 15.05 m con lote 4 cuatro de la misma manzana; al oriente: en 8.05 m con el lote 31 treinta y uno de la misma manzana; y al poniente: en 8.00 m con calle Diez 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) de enero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

117-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/2005.
DEMANDADO: ISAIAS YAÑEZ CHAVEZ.

En el expediente 772/2005, PATRICIA MONICA YAÑEZ TAPIA, debidamente representada, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de ISAIAS YAÑEZ CHAVEZ, respecto de la fracción Suroeste, del lote de

terreno número trece, manzana setenta y ocho, zona uno, de la calle San Pedro, del Exejido San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, ISAIAS YAÑEZ CHAVEZ, bajo la partida 109, Libro Primero, Volumen 199, Sección Primera de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 16.00 m colinda con Fracción Noreste restante del lote 13; al sureste: 10.05 m con lote 15; al suroeste 16.00 m con lote 12 y al noroeste: en 10.05 m colinda con calle San Pedro, teniendo una superficie total aproximada de 161.00 metros cuadrados, manifestando para acreditar su propiedad haber celebrado un contrato verbal de compraventa en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa, como compradora PATRICIA MONICA YAÑEZ TAPIA y como vendedor ISAIAS YAÑEZ CHAVEZ, teniéndolo en posesión en calidad de única y legítima propietaria desde la fecha indicada, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ISAIAS YAÑEZ CHAVEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial, en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

113-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1213/05.

C. RAMON SORIANO PADILLA.

Se le hace saber que la señora MARIA CELIA PEREZ DOMINGUEZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ERIC DANIEL SORIANO PEREZ, por haber transcurrido más de ocho años desde que mi ex cónyuge abandono el cumplimiento de su obligación de dar alimentos a dicho menor. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que por auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazarse a través de edictos, por este conducto, se le previene al demandado que deberá comparecer en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

114-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOGAN POSTORES.
QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalneapantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dictó una audiencia de fecha trece de enero del año dos mil seis, de la cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo, facultando al Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada, dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le dé el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercera excluyente de dominio, derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al cincuenta por ciento del bien inmueble, lo que es objeto del remate, equivalente a la cantidad de \$385,250.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que servirá como precio inicial en la cuarta almoneda de remate del cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad que se menciona en último término, por lo que se convocan postores.

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 metros con lote 30; al sur: 16.82 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 6, superficie total del terreno: 151.38 metros cuadrados.-Dado a los trece días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

147-A1.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALICIA HERNANDEZ GOMORA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once 11 de enero del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1396/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN PASCASIO MEDINA SOTO, en contra de ALICIA HERNANDEZ GOMORA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de Gastos y Costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 11 once días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
170.-18, 27 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 617/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, que promueve CONCEPCION ROMERO JIMENEZ, en la que por su propio derecho y en la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que la posesión que ha tenido desde hace más de diez años, respecto de un predio ubicado en la calle de San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, para efecto de que se declare que por calidad y condición de dicha posesión se ha convertido en propietario de ese bien y se le otorgue el título supletorio correspondiente al Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco en el que admite el procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuestas, ordenando la publicación de un extracto del escrito inicial de demanda que se exhibe mediante edictos en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Basándose el actor en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

1.- Desde hace más de 37 años, la señora CONCEPCION ROMERO JIMENEZ, obtuvo mediante contrato de compraventa, el predio ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, en fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, lo cual acredita con el contrato de compra-venta.

2.- La señora CONCEPCION ROMERO JIMENEZ, ha poseído el bien inmueble referido, desde hace treinta y siete años, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble referido, lo que pueden testificar ELVIRA JIMENEZ ROJAS, JUANA ROMERO JIMENEZ, Y MARCO ROMERO MEJIA, que habitan en San Cristóbal Huichochitlán.

3.- Asimismo, en dicho contrato de compra-venta se encuentran determinadas las medidas y colindancias del inmueble referido y corrobora, exhibiendo el plano del mismo siendo las siguientes:

Al norte: 30.10 m colinda con Esteban Melesio Hernández, al sur: 31.00 m colinda con Cuauhtémoc Romero, al oriente: 31.00 m colinda con Juana Jiménez Rojas, al poniente: 30.50 m colinda con Florencia Melesio Hernández. Contando con una superficie aproximada de: 939.41 m2. Proporcionando los domicilios de los colindantes.

Justifica que el inmueble, se encuentra al corriente de los pagos del impuesto predial, exhibiendo el recibo correspondiente, así como constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

7.- Asimismo, solicita se notifique al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial y

8.- Se ordene la publicación de su petición por dos veces por intervalo de dos días tanto en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México," como en un periódico de mayor circulación de la capital del mismo, debiéndose fijar además una copia de su solicitud en el predio materia de la información de dominio, así también se ordene la notificación de ley a los colindantes.-Toluca, México, a veintisiete de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

371.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 198/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO JAIMES SANDOVAL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de EUGENIO REYES SANDOVAL, en contra de AURELIO MONDRAGON SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día veinte de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente Juicio consistentes en: el inmueble ubicado en calle de Mauro Torres, número 611, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, zona siete, manzana 23, lote 19, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.70 m con privada sin nombre, sureste: 11.31 m con lote ocho y dieciséis y privada sin nombre, suroeste: 24.00 m con lote dieciséis, noroeste: 11.31 m con lote veintiséis. Con una superficie de: 271 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: Partida 546-7421, volumen 296, fojas 78, libro primero, sección primera, año 1990, fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,034,406.00 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a rematar en la primera almoneda y que fue de \$1,149,340.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

353.-31 enero. 7 y 10 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13753/877/2005, SRA. SILVIA GIL SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barrio del Calvario, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Miguel Gonzaga Romero; al sur: 17.50 m y linda con propiedad del Sr. Artemio Vallejo; al oriente: 10.00 m y linda con propiedad del Sr. Jose Albarrán; al poniente: 10.00 m y linda con Segunda Cerrada de Nueva Reforma. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

327.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 15541/809/05, EL C. LOZANO CONTRERAS FAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio 5 de Mayo No. 105, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.65 m con Rafael Solano, al sur: en 24.50 m con camino público, al oriente: en 99.80 m con Abel Lozano, al poniente: en 101.15 m con Rafael Lozano. Superficie aproximada: 2,746.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de enero del año 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

138-A1.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 715/178/05, JOSE LUIS CORTEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.00 y colinda con Camino Real; al sur: 57.00 m y colinda con Juana Andrés Santiago; al oriente: 162.00 m y colinda con Apolonio Martínez Andrés; al poniente: 128.00 m en línea curva y colinda con Camino Real. Superficie aproximada de 6,405.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 658/85/05, ARCELIA TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Pablo Martínez; al sur: 112.00 m con Javier Mejía Gómez; al oriente: 60.00 m con Gonzalo Celedonio; al poniente: 61.00 m con Juana Celedonio. Superficie aproximada de 6,715.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,167/54/05, MARIA DE LA LUZ MIRANDA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taboro Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.50 m con Miguel Becerril Ramírez; al sur: 17.40 m con Felipe Becerril Ramírez; al oriente: 10.20 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 164.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 1,172/59/05, LEONEL GALLEGOS SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Teacoac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.20 m con Julia Lovera Escobar; al sur: 12.88 m con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 23.50 m con Ricardo Gallegos Mondragón; al poniente: 24.50 m con Roberto Hernández Suárez (en dos líneas). Superficie aproximada de 265.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 1,178/60/05, JUANA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Roberto Monroy; al sur: 15.20 m con calle s/n; al oriente: 12.90 m con el Sr. Juan Valencia; al poniente: 15.40 m con Sra. Verónica Dávila Flores. Superficie aproximada de 213.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,171/58/05, JOSE CRUZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 24, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 30.95 m con Armando Cruz Cárdenas; al sur: 30.45 m con Octaviano Cruz Cárdenas; al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 9.00 m con Germán Plata. Superficie aproximada de 291.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 1,179/61/05, JUAN COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 29.00 m con camino vecinal; al sur: 29.00 m con Juana Plata; al oriente: 12.50 m con Pedro Plata Arcos; al poniente: 11.35 m con Alfonso Plata. Superficie aproximada de 345.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 1,169/56/05, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Juana López de Ruiz; al sur: en dos líneas 8.00 y 4.50 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 28.00 m colinda con Francisco Ruiz Cruz. Superficie aproximada de 380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 02/02/06, VENANCIO VALENCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la curva, Avenida Isidro Fabela s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.70 m linda con Elvira Ruiz Valencia; al sur: 11.50 m linda con Felipa Hernández Valencia; al oriente: 06.90 m linda con Elvira Ruiz Valencia; al poniente: 07.20 m linda con Jerónimo Sánchez Salamanca. Superficie aproximada de 78.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 01/01/06, JORGE VAZQUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, paraje denominado "Engañimo", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.70 m colinda con la señora Elisa Cruz Valencia; al sur: 44.30 m colinda con el Sr. Rodolfo Moreno Cruz; al oriente: 59.00 m colinda con la Sra. Lorenza Juana Monroy González; al poniente: 44.40 m colinda con el Sr. Carlos Cruz Valencia y con el Sr. Jesús Cruz Valencia. Superficie aproximada de 2,420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 03/03/06, ARMANDO VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.10 m con Beatriz Navarrete Morales; al sur: 6.70 m con Jesús Martínez Cruz; al oriente: 12.50 m con privada sin nombre; al poniente: 12.40 m con Dolores Valencia Ledezma. Superficie aproximada de 87.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 32/6/06, JOSE MENDEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cantarranas D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Matamoros; al sur: 15.00 m con Alfredo González Perdomo; al oriente: 39.00 m con José Clemente Méndez Albarrán; al poniente: 28.80 m con José Clemente Méndez Albarrán. Superficie aproximada de: 500.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 30/4/06, GUSTAVO ESTRADA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz Dom. Conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 4.20 m y otra de 31.95 m ambas con calle Reforma; al sur: 37.60 m con Adrián Sotelo Estrada; al oriente: 48.90 m con Anita Estrada Sánchez; al poniente: 48.20 m con calle al Rancho del Carmen. Superficie aproximada de: 1,810.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 29/3/06, BERTHA MARICELA ROMERO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlapinatlaco lado oriente del Barrio de Santa María Dom. Con., municipio de Malinalco México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al

norte: 39.00 m con Carlos Romero Mancilla; al sur: 36.40 m con Lidia Romero de Amilpa; al oriente: 20.00 m con carretera el Capulín Chalma; al poniente: 20.00 m con Benjamín Popoca y Agustín Hernández. Superficie aproximada de: 754.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 28/2/06, LUCILLE BECERRA BERTRAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Calabacero, Camino Real a Tenampa, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al sur: 61.90 m con la Sra. Lucille Becerra Bertram; al oriente: sin medida termina en punta; al poniente: 11.48 m con Camino Real a Tenampa. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 27/1/06, BERNARDO AYALA DOMINGUEZ Y MA. ELENA TOVAR DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ubicación", en la calle de Aldama # 8, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Silvia del Pilar Vázquez; al sur: 6.00 m con calle Aldama; al oriente: 19.60 m con Agustín Acacio; al poniente: 19.60 m con terreno que se reserva la vendedora. Superficie aproximada de: 238.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 35/7/06, LUCILLE BECERRA BERTRAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Calabacero, Camino Real a Tenampa, Barrio de San Andrés D/C, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, 15.55 m, 16.05 m y 33.67 m con terreno de la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al sur: en dos líneas, 50.38 y 28.67 m con propiedad privada; al oriente: 26.31 m con terreno de la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al poniente: 63.21 m con terreno de la Sra. Lucille Becerra Bertram. Superficie aproximada de: 2,594.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. No. 31/5/06, ROBERTO ROGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Matlazinca D/C, municipio de C. Villa Gro., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: tres líneas, 92.35 m con resto de terreno de Cándido Nava Ayala, 6.30 m con Iglesia de Matlazinca y 5.50 m con Iglesia; al sur: 3 líneas, 62.30 m con Bonfilio Trujillo, 23.15 m Gildardo Rogel Nava y 11.40 m con Gildardo Rogel Nava; al oriente: 3 líneas, 21.85 m Leonardo Bedolla Trujillo, 36.26 m con Leonardo Bedolla y 2.10 m con Leonardo Bedolla; al poniente: 4 líneas 20.76 m, 6.85 m con Iglesia de Matlazinca, 14.20 m con Modesto Lagunas y 22.60 m con Gildardo Rogel Nava. Superficie aproximada de: 5,024.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10194/319/05, C. TERESA DE JESUS PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero #10, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepanecapa", que mide y linda: al norte: 27.76 m con Cecilia Velázquez, al sur: 27.75 m con Gabina Pérez García, al oriente: 14.80 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.07 m con Marcos Ramírez. Superficie aproximada de: 414.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10195/320/05, C. TERESA DE JESUS PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina, Esq. Francisco Sarabia, en el poblado de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "H. Ayuntamiento", que mide y linda: al norte: 51.25 m con calle Francisco Sarabia, al sur: 51.25 m con Guadalupe Rojas, al oriente: 26.15 m con calle Mina, al poniente: 26.50 m con Gabina Pérez García. Superficie aproximada de: 1,345.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10586/324/05, C. ROSA MARIA MARTINEZ XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Arteaga, Barrio Santa María, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Chilar", que mide y linda: al norte: 06.80 m con José Luis Acatitla, al sur: 13.50 m con Ana Lilia Martínez Xolaipa, al oriente: 22.10 m con Cecilia Acatitla, al poniente: 23.50 m con callejón Arteaga. Superficie aproximada de: 231.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10357/321/05, C. SALVADOR ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Nopalera", que mide y linda: al norte: 125.00 m con Evaristo Aparicio Flores, al sur: 125.00 m con Porfirio Aparicio, al oriente: 9.50 m con Noemí Martínez Morales, al poniente: 9.50 m con carril. Superficie aproximada de: 1,187.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 9929/312/05, C. GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", que mide y linda: al norte: 48.00 m con carril, al sur: 74.50 m con carretera, al oriente: 360.3 m con Rubén Palma, al poniente: 312.80 m con Enrique de la Cruz. Superficie aproximada de: 13,754.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 9930/314/05, C. GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", que mide y linda: al norte: 74.50 m con carril, al sur: 48.00 m con carretera, al oriente: 75.00 m con Rubén Palma, al poniente: 22.50 m con Enrique de la Cruz. Superficie aproximada de: 2,328.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10196/316/05, C. MARIA EVELIA GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular, sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Miltonco", que mide y linda: al norte: 8.50 m con Ma. Antonia García de Jesús, al

sur: 8.50 m con Julia García de Jesús, al oriente: 17.00 m con Serafín Rodríguez de Jesús, al poniente: 17.00 m con callejón particular. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10193/318/05, C. CONCEPCION FLORES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril sin nombres, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Cecilia Castro Peña, al sur: 15.50 m con carril, al oriente: 200.00 m con Froylán Jalpa Mendoza, al poniente: 200.00 m con Amando Rosales Contreras. Superficie aproximada de: 3,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10587/323/05, C. YOLANDA FLORIN CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Temamatia, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlale", que mide y linda: al norte: 500.00 m con Marcelino Ramírez, al sur: 484.00 m con Rufino Galicia Villegas, al oriente: 25.80 m con Isabela Díaz Aguilar, al poniente: 50.00 m con camino a Temamatia. Superficie aproximada de: 18,892.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9932/313/05, C. JULIA LILIA AMESCUA CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Amalantenco", que mide y linda: al norte: 19.70 m con Fausto Juárez Galicia, al sur: 19.20 m con calle Chiapas, al oriente: 62.80 m con Santos Juárez Jiménez, al poniente: 82.13 m con Raúl Alberto Acéves García. Superficie aproximada de: 1582.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10356/322/05, C. CIRILO JUAN SANTA MARIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "La Comunidad", que mide y linda: al norte: 84.00 m con Barranca, al sur: 85.30 m con Barranca, al oriente: 180.00 m con Ernesto Maure, al poniente: 178.00 m con Regino Constantino. Superficie aproximada de: 15,152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10192/317/05, C. MARIA LUISA DE LOS ANGELES LARA NOCHEBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaixco", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Margarita Tableros, al sur: 11.00 m con calle de Vicente Guerrero, al oriente: 41.00 m con Raúl Flores, al poniente: 41.00 m con Gloria Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada de: 451.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 9931/315/05, C. MATILDE ISLAS CAPULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Espigas, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Córdova", que mide y linda: al norte: 41.00 m con Lucrecia Islas y 3.00 m con paso de servidumbre, al sur: 44.00 m con Juan Xacopinca, al oriente: 15.00 m con José Capulín, al poniente: 15.00 m con calle Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10641/328/05, C. DIEGO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: 11.05 m con Juana Valencia Suárez, 2.95 m con Avenida Antonio Alzate, al noreste: 4.30 m con Avenida Antonio Alzate; al suroeste: 21.40 m con Alejandro Valencia Suárez; al noroeste: 14.05 y 2.30 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10642/327/05, C. ARTURO NOLASCO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al noreste: 17.65 m con Alejandro Valencia; al suroeste: 7.60 m con Nazario Galicia Valencia y 5.00 m con Barranca; al sureste: 15.50 m con Barranca; al noroeste: 14.25 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10644/325/05, C. ALEJANDRO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al noreste: 15.95 m con Diego Valencia Suárez; al sureste: 15.85 m con Barranca; al suroeste: 17.65 m con Arturo Nolasco Mejía; al noroeste: 15.23 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10643/326/05, C. HERLINDO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: 2.00 m con Avenida Antonio Alzate; al noreste: 16.25 m con Ignacio Valencia; al sureste: 16.60 y 3.70 m con Juana Valencia; al suroeste: 1.05 m con Juana Valencia y 9.65 m con Nazario Galicia y 7.17 m con Román Valencia; al noroeste: 17.92 m con Román Valencia. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 10640/329/05, C. JUANA VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio

denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 4.00, 8.00 y 8.30 m con Avenida Antonio Alzate; al oriente: 2.30 m con Diego Valencia Suárez; al sur: 11.05 m con Diego Valencia Suárez; al sureste: 43.53 m con Arturo Nolasco, Alejandro Valencia y Diego Valencia; al suroeste: 14.60 m con Nazario Galicia Valencia; al noroeste: 17.65 m con Arturo Nolasco Mejía; al noreste: 1.05 m con Herindo Valencia y 3.08 y 5.00 m con Ignacio Valencia. Superficie aproximada de: 703.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 2289/102/05, C. EDMUNDO PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayotzingo-Mixquic, en el Poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Comunidad", que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Rey Ruiz; al oriente: 98.00 m con Simón Noria; al poniente: 103.00 m con Gualberto Santillan Vaidivia. Superficie aproximada de: 1350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 81/15/06, IGNACIO HERNANDEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 1º de Mayo Xomalintla, del municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Jesús Jiménez; al sur: 13.00 m con cerrada Primero de Mayo; al oriente: 23.00 m con Victoria Ramírez; al poniente: 23.00 m con Jorge Alejandro Licóna. Superficie de: 299.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

127-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 38/4/06, ISMAEL OLVERA PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Obra Pía", ubicado en Colonia El Ranchito, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Bernardino Aguilar; al sur: 15.00 m y linda con calle; al oriente: 14.00 m y linda con Encarnación Reina; al poniente: 14.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 4777/536/05, FREDY DANIEL LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 23.30 m y linda con Eleazar García López y María Julia García López; al sur: 13.80 m y linda con salida a callejón; al oriente: 20.16 m y linda con callejón; al poniente: 11.50 m y linda con Heriberto Galindo. Superficie aproximada de 276.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Con fundamento en el artículo 202210000-05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 4038/480/05, JOSE CONCEPCION AMADOR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Granada", ubicado en límites de el pueblo Teopancata, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.75 m y linda con Pilar Medina Licona; al sur: en dos líneas 26.00 m y linda con Anastacia Araceli de Lucio Martínez, el segundo 26.00 m y colinda con Timoteo Sandoval González; al oriente: en dos líneas la primera 15.00 m y linda con calle, la segunda 15.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al poniente: 30.00 m y linda con Ejido. Con una superficie aproximada de 1,194.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

330.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11183/342/05, MARIA DEL CARMEN ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 13.00 m con Florentino Durán Martínez; al poniente: 12.90 m con Ma. Eugenia Magnolia Arrieta López. Superficie aproximada de: 130.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11228/354/2005, MARIA FELIX RAMOS SUAREZ compra para el menor AMADO SOLARES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Axayopa", mide y linda: al norte: 120.30 m con Antonio Sánchez Rodríguez; al sur: 92.00 m con monte comunal del poblado de Poxtla; al oriente: 88.60 m con Juan L. Hernández; al poniente: 86.00 m con monte comunal de Poxtla. Superficie aproximada de: 9,266.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10795/317/05, GABRIELA MARIA DEL ROCIO YAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tomosco", mide y linda: al norte: 45.1 m con María Magdalena Cruz Moreno; al sur: 60.39 m con Constantino Miranda Flores y Agustín Martínez Pérez; al oriente: 3 líneas en 20.79 m, 25.50 m y 25.21 m con Pedro Díaz Muñoz; al poniente: en 2 líneas 44.21 m y 37.22 m con calle Prolongación Cruz de Mayo. Superficie aproximada de: 4,210.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11256/360/05, PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón # 4 Barrio San Sebastián, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Potrero", mide y linda: al norte: 15.79 m con Marisol Corona Sánchez; al sur: 14.80 m con Tomás Puebla Salazar; al oriente: 16.00 m con María del Pilar Rodríguez San Emeterio; al poniente: 16.00 m con Juana Beltrán. Superficie aproximada de: 246.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10793/315/05, GARCIA HIDALGO VICTORIA para la menor MOLINA GARCIA XOCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Abasolo # 21 Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "La Fábrica", mide y linda: al norte: 11.68 m con Marcos Banda C.; al sur: 11.68 m con Marcos Banda C.; al oriente: 7.40 m con calle 1ra. Cerrada de Abasolo # 21; al poniente: 7.40 m con Julio Flores. Superficie aproximada de: 86.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10856/336/05, HERLINDA VERULA ZENTENO CORZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ubicado en calle Ocampo s/n., Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado:

"litilla", mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco Guzmán Constantino; al sur: 22.50 m con Miguel Martínez de la Protilla; al oriente: 9.00 m con Felipe Páez García; al poniente: 9.00 m con calle Ocampo. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11185/344/05, LILIANA ORQUIDEA ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 12.80 m con Ma. Eugenia Magnolia Arrieta López; al poniente: 12.70 m con Nuvia Mercedes Arrieta López. Superficie aproximada de: 129.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11184/343/05, MA. EUGENIA MAGNOLIA ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna; al sur: 10.00 m con calle General Anaya; al oriente: 12.90 m con María del Carmen Arrieta López; al poniente: 12.80 m con Liliana Orquídea Arrieta López. Superficie aproximada de: 129.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10239/296/05, JOSE MONTES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "San Miguel", mide y linda: al norte: 14.90 m con Fulgencio Castro Flores; al sur: 14.70 m con calle de Popo; al oriente: 17.35 m con Procoro Moctezuma Arista; al poniente: 12.35 m con Guadalupe Castro Montes. Superficie aproximada de: 256.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10288/300/05, ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Campana # 14 Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Zapote", mide y linda: al norte: 16.35 m con Carlos Martínez Rojas; al sur: 12.50 m con calle Campana; al oriente: 15.19 m con María Gabriela Nolasco Castro, otro oriente: 4.79 m con Anastacio Aguilar Nolasco; otro oriente: 5.12 m con Luis Aguilar Nolasco; al poniente: 20.95 m con Eunice Oliva Castro Martínez. Superficie aproximada de: 322.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10599/310/05, BASILIO MEJIA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Limones, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "La Era Vieja", mide y linda: al norte: 71.00 m con Ciro Torres Valencia; al sur: 73.70 m con Rodolfo Torres Anzures; al oriente: 12.15 m con Barranca; al poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de: 873.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10600/311/05, GLORIA AYALA MEMBRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado: "Apango", mide y linda: al norte: 30.00 m con Av. Hidalgo; al sur: 30.00 m con Genaro Martínez Jiménez; al oriente: 35.00 m con Jorge Alegre Yescas; al poniente: 35.00 m con Juventino Ayala Ocotilla. Superficie aproximada de: 1,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 1,115/116/05, MANUEL MENDOZA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana del Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 84.50 m con Ricardo Alcántara Jasso, sucesores de Miguel Blas y Galdina Flores Sánchez, al sur: 5 líneas 38.50 m con Moisés Santiago González, 10.00 m con Gloria Blas Sánchez, 10.77 m con Guadalupe Flores Sánchez, 4.80 m con la misma y 21.80 m con sucesores de Sergio García Sandoval; al oriente: 23.60 m con Adalberto Albarrán; al poniente: 4 líneas 19.05 m con calle Ignacio Zaragoza, 4.30 m con Moisés Sánchez González, 4.25 m con Gloria Blas Sánchez, 0.90 m con Guadalupe Flores Sánchez, con una superficie de: 1,863.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica. y Sello.-El Oro de Hgo., a 8 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10787/314/05, AGUILERA WEBER CHRISTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldea de los Reyes, Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlanepantla", mide y linda: al norte: 23.40 m con Hernández

Carballar Marina, al sur: 23.40 m con Weber Hoppler Lilly, al oriente: 23.05 m con Hernández Carballar Marina, al poniente: 23.05 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 539.56 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11225/351/2005, ROBERTO PACHECO VELARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Atlancatzli", mide y linda: al norte: 20.00 m con camino sin nombre, al sur: 13.00 m con Carlos Mendoza Espinosa, al oriente: 76.00 m con Bernardo Mendoza Espinosa, al poniente: 77.00 m con Abraham Pacheco Córdoba. Superficie aproximada de: 1,262.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11226/352/05, PORFIRIO CASTRO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Huecatlanatia", mide y linda: al norte: 224.30 m con Lorenzo Rosales, al sur: 224.30 m con Domingo Banda y Jacinto Martínez, al oriente: 18.90 m con Lino Ramírez, al poniente: 18.40 m con camino. Superficie aproximada de: 4,183.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11227/353/2005, GUILLERMO CASTRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepancaltitla", mide y linda: al norte: 10.35 m con camino a Ayapango, al sur: 10.35 m con Raymundo Velázquez, al oriente: 168.50 m con Martha Sánchez Castro, al poniente: 168.50 m con Teodoro Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 1,743.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11178/341/2005, LUZ MA., MARIA ELENA, JULISA, GISELA KENYA, DE APELLIDOS CORTES GUERRERO, POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO ALEJANDRO CORTES GUERRERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyatenco Segundo", mide y linda: al norte: 020.00 m con Felipe Martínez Aguilar, al sur: 024.00 m con Francisca González Mendoza, al oriente: 174.00 m con Arnulfo Ramos, al poniente: 174.00 m con Rosa Córdoba Priego. Superficie aproximada de: 5,828.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11253/357/2005, MA. SOLEDAD RODRIGUEZ SAN EMETERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidaigo #48, Esq. Guadalupe Victoria, Barrio San Antonio, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.77 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 7.77 m con María Luisa San Emeterio, al oriente: 10.77 m con Pablo Martínez Rodríguez, al poniente: 10.77 m con calle Hidaigo. Superficie aproximada de: 83.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10987/337/05, MARIA TERESITA CASTILLA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Llano", mide y linda: al norte: 101.628 m con Margarita Castilla Acéves, al sur: 114.921 m con Empresas Karisma, al oriente: 33.115 m con carretera, al poniente: 32.834 m con Cecilia Castilla Acéves. Superficie aproximada de: 3,507.715 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10794/316/05, AGUSTIN MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Tomosco", mide y linda: al norte: 26.51 m con Gabriela Ma. del Rocío Yáñez Juárez, al sur: 15.78 m con calle Fernando Montes de Oca, 3.75 m con calle Fernando Montes de Oca, al oriente: 20.38 m con Constantino Miranda Flores, al poniente: 13.18 m con carretera México-Cuautla, 6.06 m con carretera México-Cuautla. Superficie aproximada de: 474.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11168/345/05, NUVIA MERCEDES ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna, al sur: 10.00 m con calle General Anaya, al oriente: 12.70 m con Liliana Orquidea Arrieta López, al poniente: 12.60 m con Juan Gabriel Arrieta López. Superficie aproximada de: 127.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 11187/346/2005, JUAN GABRIEL ARRIETA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecalco", mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipe Honorio García Luna, al sur: 10.00 m con calle General Anaya, al oriente: 12.60 m con Nuvia Mercedes Arrieta López, al poniente: 12.50 m con calle Seminario. Superficie aproximada de: 126.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10854/334/2005, JOSE LUCIANO SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 38.00 m con Jesús Sánchez Frias, al sur: 38.00 m con Edgar Sánchez Frias, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre, al poniente: 31.25 m con Rogelio Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 10855/335/05, EDGAR SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 38.00 m con José Luciano Sánchez Frias, al sur: 38.00 m con Alejandra Sigüenza Ramos, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre, al poniente: 31.25 m con Rogelia Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 339.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 80/14/06, JOSEFINA HERRERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, del municipio de Chiautla, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle hoy calle Hidalgo; al sur: 14.15 m con calle hoy calle Porfirio Díaz; al oriente: 99.75 m con Genaro Moreno y María Consuelo Zacarías; al poniente: 99.75 m con J. Remedios Herrera. Superficie de: 1,204.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 125-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

Exp. 209/26/06, SILVINO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, del municipio de Chiautla, y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Arcadio Monroy Mendoza; al sur: 11.00 m con calle sin nombre actualmente calle Cruz de Mayo; al oriente: 18.30 m con zanja Pluvial; al poniente: 18.30 m con Arcadio Monroy Mendoza. Superficie de: 201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 126-B1.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 50/9/06, ROMANA MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Progreso, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 76.00 m con canaleta de agua de regadío; al sur: 125.00 m con barranca; al oriente: 142.00 m con Cosmoflor; y al poniente: 234.90 m con Romana Martínez Bravo. Superficie aproximada de 14,792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 23 días de mes de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 329.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1688/352/05, ROMANA MARTINEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Progreso, domicilio conocido, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m con canaleta de agua de regadío; al sur: 150.00 m con barranca; al oriente: 234.90 m con Romana Martínez Bravo; al poniente: dos líneas 105.00 m y 130.00 m con Alberto Martínez Nava. Superficie aproximada de 25,719.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, a 21 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 329.-30 enero, 2 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 369/16/06, REBECA CHIMAL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: "Tlaltipingo", ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Gabriel Cárdenas Mendoza; al sur: 10.00 m y linda con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 35.00 m y linda con Pablo García Hernández; al poniente: 35.00 m y linda con Maricela Huerta Ramírez. Con una superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 24 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

368.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 367/14/06, SUSANA FRANCO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alcantarilla 5^a", ubicado en San Cosme, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 07.00 m y linda con Domitila Domínguez García; al sur: 07.00 m y linda con Tomás Arenas Sánchez; al oriente: 20.00 m y linda con José Luis Juárez Domínguez; al poniente: 20.00 m y linda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

368.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 368/15/06, BERNARDINA MONRROY ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 43.88 m y linda con Esther Nieves Ríos; al sur: en 4 medidas 20.21, 6.79, 5.09 y 12.48 m y linda con Miguel Rodríguez Arenas; al oriente: 6.00 m y linda con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: en 3 medidas 5.90, 1.36 y 1.80 m y linda con Juan Alva Castro.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

368.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 370/17/06, MA. DEL CARMEN VARGAS GONZALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yecapixtla", ubicado en calle Morelos s/n Oxtotitapac, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Miguel Aguilar Aguilar; al sur: 35.00 m y linda con Prócoro García Aguilar; al oriente: 12.85 m y linda con calle Morelos; al poniente: 11.20 m y linda con Alberto Aguilar Vicuña. Con una superficie aproximada de 417.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

368.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 366/13/06, ERNESTO CISNEROS SCHAEFER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua Limpia", ubicado en Buenavista, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: con cuatro medidas 204.00, 378.00, 478.00 y 272.00 m y linda con Rancho el Colorado; al sur: en dos medidas 555.00 y 735.00 m y linda con Rancho el Colorado; al oriente: en dos medidas 45.80 y 55.00 m y linda con Salvador Cruz Aguilar; al poniente: 334.00 m y linda con Rancho el Colorado. Con una superficie aproximada de 257,127.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba,

México, a 25 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

368.-1º, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 646/72/2004, C. ELIZABETH GONZALEZ BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada Las Golondrinas, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Ma. del Refugio Castillo Bautista, sur: 20.00 m con Prop. del vendedor, oriente: 10.00 m con Prop. del vendedor, poniente: 10.00 m con 3ra. Cerrada Las Golondrinas. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

377.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. No. 07157/38/05, C. LEOPOLDO PABLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra S/N, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 1.-4.00 m con Tomás Juárez Romero, II.-3.90 m con Tomás Juárez Romero, sur: 7.90 m con calle Justo Sierra, oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero, 14.00 m con Cándido Hdez., poniente: 28.00 m con calle privada sin número. Superficie aproximada de: 181.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

377.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. No. 13345/746/05, C. ARTURO DOMINGUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.10 m colinda con el Sr. Onésimo Villamil Valle, sur: 30.00 m colinda con Guillermo Olvera y León Salas López, oriente: 9.00 m colinda con Zenaida García Carranza, poniente: 8.50 m colinda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 282.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

377.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. No. 09680/448/05, C. RAQUEL RODRIGUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mora sin número, en el poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con Cecilio Miranda, sur: 48.00 m con Javier Sánchez López, oriente: mide en dos medidas: 7.00, 3.00 m, la primera de con 2 personas: José Luis Morán Sánchez y María Yelmy Morán Sánchez, la segunda con calle Mora, poniente: 10.00 m con zanja regadora. Superficie aproximada de: 319.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

377.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12.990/822/05, AURELIA ORDAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en No. Lote 3, Carr. Tlacotepec (Av. Colón Sur), predio "Los Largos", municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m, al sur: 10.00 m, al oriente: 15.00 m (ahora) Martha Alba Valencia, al poniente: 15.00 m (ahora), Cirila Pallares Larios. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12987/819/05, ROBERTO BANDERA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 227, Delegación Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Nicolás Carmona, al sur: 22.50 m con José Gregorio Bandera Rosales, al oriente: 7.50 m con Nicolás Carmona, al poniente: 7.50 m con la calle de Independencia. Superficie: 168.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 13420/847/05, PAULINA MESINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.20 m con Gloria Avilés González, al sur: 18.20 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre de 6.00 m, al poniente: 15.25 m con Teresa Avilés González. Superficie aproximada de: 247.975 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 13.421/848/05, JOSE SILVANO GOMEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.50 m con calle 5 de Mayo, al sur: 30.40 m con Juana García y otro, al oriente: 76.90 m con Altigracia Rosales Rodríguez, al poniente: 76.45 m con Marciano Gómez Rosales. Superficie: 2,334.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 12993/825/05, ANTONIO SOLORZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.75 m con Teodoro Solórzano Rayón, al sur: 7.75 m con calle Independencia, al oriente: 9.35 m con Ma. Elena Pachango Cera, al poniente: 9.35 m con Pascual Vallejo. Superficie aproximada de: 72.46.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 896/05, CLEMENTE BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Lagunilla, la 3ra. Mna. de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Catalina Marciano Bernal, al sur: 10.00 m con carretera Ixtllj., al oriente: 15.00 m con Catalina Marciano Bernal, al poniente: 15.00 m con Miguel Bernal Ventura.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 895/05, ROBERTO SANCHEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana Segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: mide en dos líneas haciendo una quebra, la primera de: 5.45 m y colinda con Daniel Becerril Quijada, la segunda de: 15.79 m y colinda con carretera de asfalto que comunica de Jiquipilco a Ixtlahuaca, México, al sur: mide 10.80 m y colinda con calle Flores Magón, al oriente: mide en dos líneas, haciendo una quebra, la primera de: 7.85 m y colinda con J. Félix Sánchez Baltazar, la segunda de: 20.30 m y colinda con J. Félix Sánchez Baltazar y Concepción Baltazar Levario, al poniente: mide 38.17 m y colinda con Jardín de Niños "Valentín Gómez Farías". Superficie: 410.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1373/216/05, SALVADOR MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Barrio de Santiaguillo, municipio de

Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Erick Rafael Pérez Sánchez, al sur: 20.50 m con Héctor Valdez O., al oriente: 9.50 m con Aurelio Garibay, al poniente: 9.50 m con calle privada. Superficie: 194.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1378/221/05, YOLANDA LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 28 de Enero, en la Comunidad de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 63.65 m con Alberto Guerrero Pérez, al sur: 57.75 m con Manuel Valdivieso, Francisco Maya y Zenaida Valdivieso, al oriente: 17.75 m con Alberto Guerrero Pérez y Guadalupe Valdivieso, al poniente: 16.75 m con calle 28 de enero. Superficie: 1,016.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 326/88/05, ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl, Barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con predio de Seferino Navarrete; al sur: 2.10 m con predio de María Luisa Quiros Aragón; al oriente: 31.55 m con predio de María Luisa Quiros Aragón; al poniente: 32.25 m con predio de calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de 223.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 1157/360/05, MARIA ELENA ARAGON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Secruztilta, Bo. de San Agustín, Cabecera Municipal, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con terreno del propio vendedor, señor Abundio Reynoso Estañón; al sur: 12.00 m con terreno del señor J. Guadalupe Aguilar Jiménez; al oriente: 16.50 m con una entrada privada; al poniente: 16.50 m con terreno de la señora Martha Lucía Aragón Rodríguez. Superficie aproximada de 198.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 06 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 1154/357/05, PABLO SEGURA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en colonia Morelos, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Camino Real; al sur: 18.90 m con Teresa Nolasco; al oriente: 37.90 m con Efrén Díaz Gomora; al poniente: 39.20 m con Rosa Galindo. Superficie: 750.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9864/617/05, ALEJANDRA HERNANDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.50 m con Miguel Hernández de Jesús, Miguel Hernández de Jesús y Ofelia Rojas de Jesús; al sur: 58.60 m con Fernando Estrada Garatachia; al oriente: 40.40 m con camino vecinal; al poniente: 41.00 m con Bacilio Hernández de Jesús. Superficie aproximada de: 2,382.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 9861/614/05, ROSA HERNANDEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.25 m con María Inocente Marcela Martínez Yáñez; al sur: 9.25 m con besana; al oriente: 40.00 m con Pedro Chigora Mangú; al poniente: 40.00 m con Nancy Ivette Treviño Hernández. Superficie aproximada de: 370.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 7231/476/05, SANTIAGO MALVAEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje, Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.90 m con Ignacio Gómez Castillo; al sur: 62.40 m con Zenón Monroy Sánchez; al oriente: 60.00 m con Atanacia Malvárez; al poniente: 75.00 m con Santiago Malvaez Ramirez. Superficie aproximada de: 4,195.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 13437/864/05, IGNACIO CORRAL ENDUÑU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 16, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de

Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.50 m con Guadalupe Endañu Puine; al sur: en dos líneas, 19.23 m con Telésforo Corral y 2.20 m con Solar de Fam. Depine; al oriente: en dos líneas 14.40 m con Anselmo Corral Granda y 3.70 m con Solar de Fam. Depine; al poniente: 19.52 m con calle Nicolás Bravo. Superficie: 325.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 9863/616/05, ANTONIO MEDINA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1ra Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.80 m con Carolina Mercado Beltrán; al sur: 19.80 m con calle sin nombre; al oriente: 17.20 m con Juan Mercado Soto; al poniente: 9.90 m con calle sin nombre. Superficie: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 13436/863/05, MARIA LUISA VALDES SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Independencia, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Pedro Valdés Sámamo; al sur: 46.00 m con Margarita Valdés Sámamo; al oriente: 36.00 m con Juan Trinidad Estrada González; al poniente: 34.80 m con Cresciana Jacales. Superficie: 1,628.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 9866/619/05, INES VENTOLERO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 2ª. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Marciano Alvarez; al sur: 11.00 m con camino vecinal; al oriente: 18.00 m con Rodolfo Nemesio Romero Esq.; al poniente: 18.00 m con Raúl Romero Esquivel. Superficie: 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 05 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 12986/818/05, JORGE GUTIERREZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc No. 8 Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con privada Cuauhtémoc; al sur: 12.00 m con Juan Gutiérrez Valdés; al oriente: 16.50 m con Martín Enrique Cambrón Cruz; al poniente: 16.50 m con Isabel Pacheco Vda. de Biatí. Superficie: 198.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

Exp. 13425/852/05, MARIBEL DE LINO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 5, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Bartolo Hernández Padilla; al sur: 15.00 m con Juan Camacho Florencio; al oriente: 12.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 12.00 m con Bartolo Hernández Padilla. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero

Exp. 12988/820/05, CAROLINA AVILES RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlacotepec, delegación Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada; al sur: 10.00 m con Erasmo Mejía; al oriente: 14.00 m con lote No. 9; al poniente: 14.00 m con Esther Arriaga Hernández. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 06 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

375.-1, 7 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7202/05, C. LEOBIGILDO MAXIMO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlateltila II", callejón sin nombre s/n actualmente Cerrada Alvaro Obregón s/n, San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.85 m con María Elena Nava Fuentes; al sur: 15.41 m con Celja Fuentes Garduño; al oriente: 10.20 m con Luis Carrasco; al poniente: 10.20 m con callejón actualmente Cerrada Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 7203/05, C. BALDEMAR MARURE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxco", calle sin nombre s/n, poblado de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.25 m con María de la Luz Santana Avila; al sur: 18.25 m con Mayra Cárdenas Vergara; al oriente: 30.00 m con Baldomero Pérez; al poniente: 30.00 m con calle. Superficie aproximada de 547.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 7204/05, C. MARIA DE LA LUZ SANTANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Francisco", Cerrada Guadalupe Victoria s/n, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.57 m con David Alcántara; al sur: 8.97 y 6.06 m con Pablo Fuentes y Daniel Espinoza; al oriente: 13.65 m con Claudia Aimeth González; al poniente: 3.06 y 10.05 m con Cerrada Guadalupe Victoria y Daniel Espinoza. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 7205/05, C. MARIA DE LA LUZ SANTANA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaixco", calle sin nombre s/n, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.25 m con Juana Sánchez Martínez; al sur: 18.25 m con Ismael Marure Aguirre; al oriente: 10.00 m con Baldomero Pérez; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 182.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 7207/05, C. MA. GUADALUPE GUZMAN MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chimalpa", carretera México-Tulancingo s/n, poblado de Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Esteban Rebeles; al sur: 15.00 m con camino sin nombre; al oriente: 142.00 m con carretera México-Tulancingo; al poniente: 146.00 m con Roberto Martínez Fuentes y Esteban Rebeles. Superficie aproximada de 2304 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 7206/05, C. CELIA VALDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Huexocolal", calle o Privada Benito Juárez, s/n, San Bartolo, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.44 m con Privada Benito Juárez; al sur: 17.54 m con Encarnación Espinoza; al oriente: 35.36 m con Nicolasa Valdez López; al poniente: 35.43 m con Lourdes. Superficie aproximada de 644.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 30 de noviembre de 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

376.-1º, 7 y 10 febrero.

Exp. 266/38/08, LUCINA RUIZ ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número seis, San Juan del municipio de Teotihuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.57 m con Martha Ruiz Pinete; al sur: 7.57 m con Armando Ruiz Pinete y Claudia Margarita Ruiz Arvizu, 2.89 m con Armando Ruiz Pinete; al oriente: 4.00 m con Claudia Margarita Ruiz Arvizu, 2.90 m con Armando Ruiz Pinete; al poniente: 6.94 m con calle Reforma. Superficie de: 61.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

139-B1.-1, 7 y 10 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 161 (CIENTO SESENTA Y UNO), del volumen 6 (SEIS) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 13 de Enero de 2006, LA SEÑORA ARMINDA BAYARDI GONZALEZ, REPUDIO POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD LA HERENCIA QUE LE PUEDA CORRESPONDER EN LA SUCESION TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA, y la señora MARIA GUADALUPE BAYARDI GONZALEZ, inició el trámite extrajudicial y radicó Ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de LA SEÑORA ARMINDA GONZALEZ RUBIO GONZALEZ, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia Certificada del Acta de Defunción de la señora ARMINDA GONZALEZ RUBIO GONZALEZ.

2.- Copias Certificadas de las Actas de Nacimiento de las señoras ARMINDA BAYARDI GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE BAYARDI GONZALEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de enero de 2006.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

134-A1.-26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. ONCE DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,511 de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSEFINA REYES MUÑOZ, YOLANDA, ROSA LINA, EDMUNDO, ORALIA E ISRAEL de apellidos ALEMAN REYES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL ALEMAN NEGRETE, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor MANUEL ALEMAN NEGRETE.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora JOSEFINA REYES MUÑOZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores YOLANDA, ROSA LINA, EDMUNDO, ORALIA E ISRAEL de apellidos ALEMAN REYES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 23 de enero del 2006.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

316.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. ONCE DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,512 de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE MIRALRIO REYES, PEDRO, MARIA ESTELA, LAURA, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, JUAN CARLOS y JOSE MANUEL de apellidos MIRALRIO ZAMBRANO los dos últimos representados por su apoderado el primero de los citados, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ ZAMBRANO ZAMBRANO, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora BEATRIZ ZAMBRANO ZAMBRANO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor JOSE MIRALRIO REYES.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores PEDRO, MARIA ESTELA, LAURA, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE, JUAN CARLOS y JOSE MANUEL de apellidos MIRALRIO ZAMBRANO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 23 de enero de 2006.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

315.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de enero de 2006.

Mediante escritura número "56809", volumen "1239", de fecha "8 de septiembre de 2005, se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señor SAUL LOPEZ PEREZ, a

solicitud de los señores ARCADIA MUÑOZ SALAZAR, SILVIA LOURDES LOPEZ MUÑOZ, ANTONIETA LAURENCIA LOPEZ MUÑOZ, MONICA CANDIDA LOPEZ MUÑOZ, GUADALUPE ROSALBA LOPEZ MUÑOZ, ELOY JUAN LOPEZ MUÑOZ, ELESBAN MAGDALENO LOPEZ MUÑOZ Y RENE SAUL LOPEZ MUÑOZ, (los tres últimos representados por su apoderada la señora SILVIA LOURDES LOPEZ MUÑOZ), la primera como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, acreditando la muerte del señor SAUL LOPEZ PEREZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijas con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente. Asimismo los señores SILVIA LOURDES LOPEZ MUÑOZ, ANTONIETA LAURENCIA LOPEZ MUÑOZ, MONICA CANDIDA LOPEZ MUÑOZ, GUADALUPE ROSALBA LOPEZ MUÑOZ, ELOY JUAN LOPEZ MUÑOZ, ELESBAN MAGDALENO Y LOPEZ MUÑOZ, repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

111-B1.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 63,350 Volumen 1320, de fecha 12 de diciembre del año 2005, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora RUBEN MORALES ROJAS, que otorgó la señora LUCIA BAUTISTA MORENO, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA ANDREA, MARIA ASCENCION, GUADALUPE, JOSE MARTIN, MICAELA, BEATRIZ Y RUBEN, todos ellos de apellidos MORALES BAUTISTA, en su calidad de descendientes directos de la de cujus como Presuntos Herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores MARIA ANDREA, MARIA ASCENCION, GUADALUPE, JOSE MARTIN, MICAELA, BEATRIZ Y RUBEN, todos ellos de apellidos MORALES BAUTISTA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

112-B1.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En escritura número 8,227, volumen 62, folio 102, de fecha 19 diecinueve de enero de 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que la Señora MARIA DE LOURDES ISLAS CABALLERO, radicó en el Instrumento referido a la Sucesión TESTAMENTARIA, a bienes de la Señora ALTAGRACIA CABALLERO TAVIRA, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de esta última, y en dicha escritura aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 19 de enero de 2006.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC
SAQR680320HY1

311.-27 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "30,795" ante mí, el doce de agosto del dos mil, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora JULIANA ROJANO BUEN DIA, y la señora MARIA DE LOURDES PEDRAZA ROJANO, aceptó el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

318.-27 enero y 7 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

Los C. Guadalupe Ivonne Peimbert Alvarez y José Luis Ruiz Rosas, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 2a3, volumen 734, libro primero, sección primera, de fecha 10 de junio de 1986; respecto del lote número nueve, de la manzana treinta y siete, del Fraccionamiento "Las Alamedas", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, predio con superficie de doscientos metros cuadrados y los siguientes linderos: norte: en veinte metros con lote ocho; sur: en veinte metros con lote diez; oriente: en diez metros con calle de los Gansos; poniente: en diez metros con lote veintiséis.

El encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintitrés de enero de dos mil seis.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

146-A1.-30 enero, 2 y 7 febrero.